

Sentencia

III.E.898

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA; SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

POR EL PRESENTE: HAGO SABER: Que en autos núm 1.371/1992 seguidos en este JUZGADO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Cristina Palacios Cenzano y Pio Enrique Gil-Rivera Victoria contra GUIASA, S.A. debo condenar y condeno a la demandada a abonar las siguientes cantidades.

A Cristina Palacios Cenzano: 950.631 pts.

A Pio Enrique Gil-Rivera Victoria: 1.314.109 pts.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS HABLES contados al siguiente de la notificación de la presente sentencia previo los depósitos legales preceptuados en la Ley de procedimiento laboral vigente y a ingresar en la cuenta núm. 226000065 abierta en el BBV, a nombre del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Don Carlos Isidro Marín Ibáñez.

Y para que sirva de notificación a la empresa GUIASA, S.A. cuyo paradero se ignora expido el presente en Logroño, a 6 de Abril de 1993.

Sentencia

III.E.899

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 81/93 a instancia de PILAR CEREZO NAVARRO contra EMPRESA MIGUEL ANGEL ALBERO RUIZ (LIMPIEZAS HERMI) JOSE A. PASCUAL TORRE (LIMPIEZAS BRUPAS) y otros en reclamación por DESPIDO, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por Pilar Cerezo Navarro contra la empresa Miguel Angel Albero Ruiz (Limpiezas Hermi) debo declarar y declaro haber despedido NULO en la persona de la trabaja dora condenando a la empresa a que proceda a la inmediata readmisión de aquella en las mismas condiciones existentes antes del despido.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de SUPLICACION ante la Sala de lo Social de La Rioja en el término de CINCO DIAS HABLES contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, conforme a la LPL vigente, previos los depósitos legales en cuenta abierta por este Juzgado en Bco BBV nº 2.260.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño, a 14 de Abril de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO*Cédula de emplazamiento*

III.E.900

En virtud de lo que tiene acordado la Ilma. Sra. Magistrado-Juez en reg. de sustit. del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en el procedimiento de Tercera de Mejor Derecho seguido con el número 373 de 1992, a instancia del FONDO DE GARANTIA SALARIAL, contra BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. y otra, por la presente se emplaza a la demandada MERCANTIL INFORMATICA PASCAL S.A., para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo así será declarada en rebeldía procesal.

Logroño, a 16 de Abril de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.902

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO, número 104/93 seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO DE SANTANDER S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija contra Dª GLORIA DAROCA VALDEMOROS Y D. JOSE LUIS TRAPERO DAROCA se saca en venta y pública subasta, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de Julio a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 27 de Septiembre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la

referida Sala Audiencia, a celebrar el día 25 de Octubre a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Casa sita en Alberite (La Rioja), C/ Pintor Moreda nº 7, inscrita al tomo 1.048, folio 41, libro 43 de Alberite, finca 3.371, anotación F. Valorada en CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.950.000 pts.).

— Casa sita en Alberite, C/ General Mola nº 6, inscrita al tomo 1.098, libro 46, folio 148, finca 3.138, anotación D. Valorada en CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pts.).

Logroño, a catorce de abril de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.903

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el nº 17/93, a instancia de Dª Antonia Asensio Abad, representada por la procurador de los tribunales Da. Lourdes Urdiain Laucirica, contra D. Julio Lozano Zugasti, se cita por medio del presente a D. JULIO LOZANO ZUGASTI, para que comparezca el próximo día 3 de mayo a las 10 horas, a fin de recibir confesión judicial.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en forma a referido demandado, expido la presente.

Logroño a 15 de abril de 1.993.— La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.904

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo núm. 72/91, a instancia de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA NUMERO 9-11 DE LA CALLE GALICIA DE LOGROÑO, representada por la Procurador Sra. Fernández Torija, contra DON JESUS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ, representado por la Procurador Sra. León y contra DOÑA MARIA ISABEL CALVO CERECEDA, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo proveído de este día se anuncia a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.950.000 Ptas.), cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 7, planta 4ª, izda, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, se señala el día QUINCE DE JUNIO PROXIMO A LAS DOCE HORAS por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, se señala el día QUINCE DE JULIO PROXIMO A LAS DOCE HORAS.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores se señala el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS DOCE HORAS, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.